



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1348/2023

Fecha Resolución: 13/09/2023

D<sup>a</sup> Clara Monrobé Cárdenas, Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

**RESOLUCIÓN DE LAS CUANTÍAS DEFINITIVAS APROBADAS DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN DESTINADAS A EMPRENDEDORES/AS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS (3ª CONVOCATORIA), FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA, LÍNEA 7.**

**VISTO** que en el BOP número 296 de 24 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria de las Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, destinadas a emprendedores/as para la creación de empresas innovadoras (3ª convocatoria), financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, con CSV f4ev2M4xfEb5HvQJ+77CZg==.

**VISTO** que, de acuerdo con Anuncio de la Delegada de Desarrollo Local, la comisión está formada por:

- D. Antonino Vela Rodríguez. Técnico TAG
- D<sup>a</sup>. Regla Pérez López. Técnica ADL
- D. Manuel Jiménez Mejías. Técnico ADL – Plan Contigo

**VISTO** que, de acuerdo a la base decimoprimer, "Procedimiento e instrucción del procedimiento", las funciones de la comisión serán:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, y si advirtiese que alguna adolece de los datos requeridos o la documentación que acompaña es defectuosa o incompleta, se solicitará la documentación faltante o la subsanación de la misma a través del tablón electrónico del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, disponiendo de un plazo máximo de 5 días para que subsane su solicitud o aporte la documentación requerida, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido, sin más trámite.
- Emitir informe al respecto y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acreditada la condición de persona o entidad beneficiaria, elevar propuesta de concesión de ayudas a las distintas personas solicitantes que resulten beneficiarias, así como elevar propuestas de denegaciones con expresión de su causa, al Órgano competente para que adopte el acuerdo de concesión.

**VISTO** que ha transcurrido el plazo dado mediante Resolución de alcaldía 1248/2023 de 09 de agosto de 2023, con CSV dPbJ8EXNPrE49ajixQAGCQ==, que es resolución de corrección de error material de la Resolución nº 1149/2023, de 24 de julio de 2023, para aceptar dicha ayuda y acreditar estar al corriente con las diferentes Administraciones Públicas.

**VISTO** el acta de la sesión celebrada el 11 de septiembre de 2023 mediante la que la comisión procede a elaborar propuesta de cuantías otorgadas, una vez transcurrido el plazo de aceptación y acreditación de estar al corriente con las diferentes administraciones por parte de los beneficiarios, de las ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación destinadas a emprendedores/as para la creación de empresas innovadoras, CSV wQWLxdBrk84Ap81aCXqnrw==.

**SIENDO** competente por esta Alcaldía y conforme a la legislación vigente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** - Aprobar la siguiente propuesta de resolución para el otorgamiento de las Ayudas destinadas a emprendedores/as para la creación de empresas innovadoras (3ª convocatoria), financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, líneas 7, publicado en BOP número 296 de 24 de diciembre de 2022.

Código Seguro De Verificación:	S0XmxRiBCRuoOyae3nFDMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	13/09/2023 10:33:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/S0XmxRiBCRuoOyae3nFDMw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/S0XmxRiBCRuoOyae3nFDMw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION  
DESARROLLO LOCAL  
GENERAL

**SEGUNDO.-** Las cuantías propuestas de forma definitiva serían las siguientes:

ENTRADA	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CUANTÍA DEF
8591	MARCO ANTONIO	DI FELICE DI MICHELE GATTI	****227*P	2.302,37 €

DESISTIDA				
8588	ROCIO MARÍA	DÍAZ CEBALLOS	****371*G	Desiste de la subvención propuesta

**TERCERO.-** La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución o bien recurrir directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

En Bollullos de la Mitación, a la fecha de la firma.

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas

**La Alcaldesa-Presidenta**

Código Seguro De Verificación:	S0XmxRiBCRuoOyae3nFDMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	13/09/2023 10:33:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/S0XmxRiBCRuoOyae3nFDMw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/S0XmxRiBCRuoOyae3nFDMw==</a>			